

ACTA NUMERO 2.257 - REUNIÓN DE DIRECTORIO: En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a diecisiete de diciembre de dos mil catorce, se reúnen en la sede de la entidad – Bv. Oroño 1542 – los señores directores del Colegio de Abogados, doctores Araceli Margarita Díaz, Gustavo Marcelo Nadalini, Martín Eduardo Alejandro Vergara, Aníbal Diego Porri, Horacio Luján Rivarola, Jeremías Martín, Carlos Gustavo Ensínck, Virginia Dagotto, Juan Manuel Scarabaggio, Ricardo Hugo Brunet, Lucas Galdeano y Juana Beatriz Mazzei. A las trece y treinta horas, la señora presidenta declara abierta la sesión a fin de considerar el siguiente orden del día: -----

Ausentes: Por secretaría se informa que se encuentra ausente la doctora María Rosa Galardi.-----

Acta anterior: Se posterga su tratamiento. -----

Previo al tratamiento del orden del día se da lectura a la nota presentada por el doctor Rodolfo Ramos, quien comunica que, por razones estrictamente personales, le es imposible ocupar el cargo de director de la institución en reemplazo del doctor Juan Manuel Costantini. Se acuerda convocar a la doctora María Angélica Macagno. -----

Presentación del Dr. Alberto Sabino Chacama. Es recibido por el directorio el doctor Chacama a fin de informar con relación a los puntos de conflicto que fueran elevados por el delegado gremial de U.T.E.D.y C. y la delegada gremial de la entidad. Con relación a la liquidación de sueldos, por unanimidad se resuelve que a partir del mes de enero de 2015 se dará estricto cumplimiento al Convenio Colectivo de U.T.E.D.yC. N° 700/14. Comunicar a tesorería.-----

Pasantías Educativas – Informe. Toma la palabra el señor secretario, doctor Martín Vergara, quien informa que dentro del convenio marco suscripto por el colegio con la Facultad Regional Rosario de la Universidad Tecnológica Nacional, se incorporará un nuevo pasante de dicha facultad, Germán Villaba, quien prestará servicios en el área de soporte informático por el término de 6 meses. Se aprueba.-----

Abogados en situación del Art. 51 inc. “F”. Se da lectura al informe presentado por tesorería del colegio, por el cual se detallan los profesionales que continúan en mora con el pago de la cuota colegial, pese a haber sido debidamente intimados y de haberse realizado un nuevo llamado telefónico conforme lo dispuesto por acta del pasado 12 de noviembre. Se acuerda su suspensión en la matrícula a partir del 30 de diciembre próximo. A continuación se transcribe la nómina: Luis Marcelo Aguiar, Ivonne Nélica Audisio, Edgardo Ariel Bonisoli, Virginia Bravo, Héctor Alberto Buczek, Maricel María del Pilar Calderón, Gonzalo Javier Cenoz Berra, Bernardo Lionel Corti, Carlos Alberto Damiani, Carolina Valeria Dardi, Raúl Eduardo Deangelillo, Luisa Fernanda Rita Fabbri, Oscar Julio Gallo, Margarita María de Luján Gibelli, Domingo Guillermo Giordani, Nadia Carolina González, Javier Adrián Kaprez, Roberto

Oscar Leiva, Juan Pablo Mariani, Ana María Pía Martínez, María Florencia Mazoi, Javier Eduardo Moi, María Laura Pasquero, Leandro Martín Pavesi, Anahí Priotti, Jorge Rubén Sánchez, Sebastián de la Cruz Sanchez Becchi, María Laura Sonnet, Graciela Ana Sosa, Germán Gabriel Staib, Jessica Romina Tenaglia, José Arturo Tenedini, José Ignacio Tornanbé, Hugo Guillermo Tur, Yolanda Graciela Turco, Hebe Carla Vaiana, Graciela del Carmen Valentini, Fiorella Vigetti, Juan Pablo Vitanzi, María Adolia Zanetti.-----

Becas. Toma la palabra el señor vicepresidente, doctor Gustavo Nadalini, quien informa que la próxima convocatoria para becas 2015 se realizará del 9 al 27 de febrero de 2015. Asimismo se propone ratificar a los integrantes del Comité que, para el discernimiento de becas, habían sido designados para la convocatoria del año 2014. Se aprueba ratificar a los doctores Aníbal Porri (quien actuará de Presidente, tal como lo dispone el Reglamento de Becas del Colegio), Gustavo Nadalini, Juan Manuel Scarabaggio, Carlos Ensínck y Juan Manuel Costantini. Difundir la convocatoria.-----

Pasantías de Ejecución Penal. Toma la palabra el protesorero, doctor Juan Manuel Scarabaggio, quien informa acerca del nuevo convenio suscripto por el Colegio de Abogados con el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe con el objeto de brindar asistencia jurídica gratuita a los condenados que se encuentren alojados en los establecimiento penitenciarios de la provincia y que carezcan de abogado defensor designado. Este sistema de asistencia se realiza a través del Sistema de Pasantías de Ejecución, asumiendo el colegio la organización, el control y dirección del mismo. Se establece un cupo máximo de 22 pasantes y 2 coordinadores, los que percibirán en concepto de viáticos \$2000 y \$2500 respectivamente. Dichos viáticos serán financiados por el Colegio y el Ministerio, aportando este último el 70%, y el 30% restante lo aportará el colegio. Se acuerda fijar la fecha de convocatoria a inscripción desde el 19 de diciembre de 2014 al 16 de enero de 2015 en la sede del colegio. Difundir.-----

API – Liquidación web. Toma la palabra la señora presidenta Araceli Díaz, quien informa de la nota que se remitirá al Subsecretario de Ingresos públicos, CPN Sergio Beccari y al Administrador Provincial de Impuestos, CPN José Raffin, a fin de manifestar la preocupación de esta entidad por la modalidad de la declaración del pago de la tasa proporcional de justicia en el marco de la utilización del sistema web recientemente implementado. Dicho sistema no permite ejercer el derecho que le asiste al contribuyente de tributar en los juicios contenciosos la mitad de la tasa al deducir la demanda. Frente a ello, los colegas han presentado varias quejas a la entidad. En razón de lo expuesto, se aprueba el texto de la nota a remitir, la que a continuación se transcribe: *“Rosario, 17 de diciembre de 2014./// Señor Subsecretario de Ingresos Públicos /// CPN Sergio Beccari /// Sr. Administrador Provincial de Impuestos /// de la*

Provincia de Santa Fe /// CPN José Raffin/// S/d./// De mi mayor consideración:/// Me dirijo a ustedes a fin de manifestarles una profunda preocupación que me asiste en punto a la modalidad de la declaración del pago de la tasa proporcional de justicia en el marco de la utilización del sistema web recientemente implementado por vuestro Organismo Fiscal. /// En efecto, el sistema no permite ejercer el derecho que le asiste al contribuyente de tributar en los juicios contenciosos, conforme lo indica el art. 228 del Código Fiscal, la mitad de la tasa al deducir la demanda. Ello así, por una inconsistencia del sistema que no liquida, con la base declarada correctamente, el cincuenta por ciento del pago total que liquida automáticamente el sistema. Frente a ello, y al consultar al Organismo los colegas mandantes y/o patrocinantes en punto a la confección de la declaración jurada vía web, han presentado varias quejas a este Colegio que presido puesto que para dar solución a esta problemática vuestros empleados - obviamente de buena fe- les han sugerido que declaren la mitad de la base imponible como si fuera el total (dato falso) y, de ese modo, el sistema permite ingresar el 50% del tributo previsto en la ley al deducir la demanda./// Sin embargo, considero que de este modo los letrados se ven constreñidos a efectuar una declaración jurada del tributo que no resulta la verdadera conforme a derecho y es el caso que no puede ser tolerada una actuación de esta índole en el noble ejercicio de esta profesión que además es de interés público. /// Asimismo, también relacionado con el pago proporcional de la tasa, hemos recibido reclamos de colegas quienes con anterioridad a la entrada en vigencia de la liquidación web efectivizaron el pago de la mitad del tributo al deducir la demanda y abonaron el total del importe en concepto de reposición de fojas de actuación; al pretender integrar -con el nuevo sistema- el cincuenta por ciento de la tasa restante deben pagar nuevamente la totalidad del importe en concepto de reposición de fojas. /// Por lo expuesto, es que les solicito que se tenga en cuenta lo denunciado y que, a la brevedad posible se implemente una solución al mecanismo de cargado de datos y de declaración jurada de manera tal que el sistema recepte la ley en todos sus aspectos para el debido ejercicio de la actividad jurisdiccional por parte de los letrados de esta Provincia. /// Preventivamente, se sugiere la implementación en vuestra dependencia de una oficina que realice la liquidación del impuesto de manera tal que se posibilite el pago de la tasa proporcional de justicia –de conformidad a lo dispuesto por el Art. 228 del Código Fiscal; ello, hasta tanto se adecúe el sistema de liquidación web conforme se solicita. /// Sin otro particular, aprovecho para saludarlos muy atentamente. /// Abog. Araceli Díaz /// Presidenta/// Colegio de Abogados de Rosario.” -----

Bar Tribunales. El doctor Jeremías Martín informa sobre la reunión mantenida con representantes de Grupo Trial SRL, concesionario del bar tribunales en la cual solicitaron se autorice un aumento del precio

del café sin que el mismo sea trasladado al canon locativo. Se acuerda autorizar un incremento en el precio del café chico a \$14 (pesos catorce) y se establece en \$10 (pesos diez) a los efectos del canon locativo.-----

Sobre tablas. El señor secretario, Dr. Vergara, informa de la nota presentada por la Encargada General del Consultorio Jurídico Gratuito, solicitando se le otorgue el mismo incremento acordado para coordinadores y consultores en la reunión de directorio del pasado 5 de noviembre. Se resuelve otorgar el mismo aumento del 30% en viáticos y honorarios a partir del mes de noviembre de 2014. Comunicar./// Seguidamente, la doctora Díaz informa de la invitación que se recibiera del Concejo Municipal de Rosario para participar del acto en el cual se le otorgará Diploma de Honor de la ciudad de Rosario, por ser la primera mujer electa para desempeñarse en el cargo de presidenta del Colegio de Abogados de Rosario. El mismo se llevará a cabo en la sede del colegio el jueves 18 de diciembre a las 13 horas. Se invita a todos los directores a asistir al mismo. /// Finalmente, por presidencia se informa de la presentación que realizara la señora Evangelina Vicente mediante la cual expone su situación con relación a honorarios regulados en autos “Vicente, Evangelina s/ Sumaria Información (Concubinato)”, Expte. 559/12, en trámite ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral N°1 de San Lorenzo, iniciados con el patrocinio letrado de la doctora Fabiana Antonioni, Coordinadora del Consultorio Jurídico Gratuito que funciona en la Delegación San Lorenzo dependiente de este Colegio. Como surge del expediente de referencia, al tomar conocimiento que los ingresos de la señora Vicente son suficientes para solventar la acción iniciada, la doctora Antonioni lo pone de manifiesto renunciando a dicho patrocinio, lo que da motivo a la regulación de honorarios. Se acuerda responder comunicando que deberá tomar a su cargo los honorarios generados por las tareas realizadas. -----
Siendo las dieciséis horas se da por finalizada la reunión.-----